



- Acreditar que la sociedad ha sido constituida con arreglo a las Leyes de su país.
- Justificar de igual forma, el Acuerdo o decisión de crear la Sucursal o representación, el capital que se le asigne, en su caso, y la designación de los representantes legales”.

Nota: El poder deberá estar inscripto en la Sección Poderes del Registro Público de Comercio de la DGRP, mencionando en la Escritura los datos de inscripción y vigencia del mismo.

- c) **PARA LOS EXTRANJEROS: CEDULA DE IDENTIDAD PARAGUAYA** (Titulares/Directivos o apoderados de la empresa). **(1 copia autenticada)**.

NOTA

- En caso de no haber iniciado los trámites ante el SUACE, se requerirá copia autenticada de la Escritura Pública y la Cédula de Identidad y copia simple de los demás documentos que acrediten los trámites previos a fin de completar su registro de formalización.

- La solicitud podrá presentar el interesado o una persona autorizada en la declaración jurada, munida de una copia de su cédula de identidad. El formulario deberá llenarse en forma electrónica.

Los documentos deben remitir al sgte. E-mail: jorge.roa@suace.gov.py